

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Situaciones.—Orden de 23 de agosto de 1949 por la que se concede el pase a la situación de "disponible voluntario" al Teniente de Navío (H) don Juan José Tapia Pastrana.—Página 1.264.

Otra de 23 de agosto de 1949 por la que se concede el pase a la situación de "supernumerario" al Teniente de Navío (A) don Nemesio María Artola Cenarro.—Página 1.264.

Licencias por enfermo.—Orden de 23 de agosto de 1949 por la que se conceden cuatro meses de licencia por enfermo al Teniente Médico de la Armada D. José Gaudioso del Cañizo.—Página 1.264.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 23 de agosto de 1949 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Navío D. Miguel Zafra Fernández.—Página 1.264.

Otra de 23 de agosto de 1949 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente Médico de la Armada D. Antonio Campos López.—Página 1.264.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Servicios de tierra.—Orden de 23 de agosto de 1949 por la que se dispone quede únicamente para prestar ser-

vicios en tierra el Condestable segundo del Cuerpo de Suboficiales D. Ricardo García Sánchez de la Campa.—Página 1.264.

Licencia colonial.—Orden de 18 de agosto de 1949 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Escribiente segundo del Cuerpo de Suboficiales don Juan Manuel López Aragón.—Página 1.265.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Jubilaciones.—Orden de 23 de agosto de 1949 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" el Operario de primera de la Maestranza de la Armada Sebastián José García.—Página 1.265.

PERSONAL VARIO

Bajas.—Orden de 23 de agosto de 1949 por la que se dispone sea baja en el servicio el Práctico de Número del Puerto de Cartagena D. Juan Heredia Hernández.—Página 1.265.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 9 de agosto de 1949 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Patrocinio Corina Gómez y termina con doña María Porto Salas.—Páginas 1.265 y 1.266.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Situaciones.—A petición del interesado se concede el pase a la situación de "disponible voluntario" al Teniente de Navío (H) D. Juan José Tapia Pastрана, que cesa en el buque-hidrógrafo *Juan de la Cosa*.

El expresado Oficial, que fija su residencia en Barcelona, percibirá sus haberes por la Habilitación de la Comandancia Militar de Marina de dicha capital.

Madrid, 23 de agosto de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— A petición del interesado se concede el pase a la situación de "supernumerario" al Teniente de Navío (A) D. Nemesio María Artola Cenarro.

Madrid, 23 de agosto de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Licencias por enfermo.—De acuerdo con lo propuesto por el Servicio de Sanidad y lo informado por el de Personal, se conceden al Teniente Médico de la Armada D. José Gaudioso del Cañizo cuatro meses de licencia por enfermo, para Madrid, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Ministerio, a partir del 1.º de agosto actual, por haberse acogido el interesado a lo que dispone la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 226), en el apartado b), norma cuarta del Capítulo II, y, en virtud de lo preceptuado en

el párrafo tercero, norma cuarta del Capítulo III de la citada Orden Ministerial.

Madrid, 23 de agosto de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Sanidad y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.

Sres. ...

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Nazaria Caramé Díaz al Teniente de Navío D. Miguel Zafra Fernández.

Madrid, 23 de agosto de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Sebastiana Muñoz García al Teniente Médico de la Armada D. Antonio Campos López.

Madrid, 23 de agosto de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Sanidad y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Servicios de tierra.—Como resultado de expediente incoado al efecto, visto lo informado por el Servicio Central de Sanidad y de conformidad con lo propuesto por el de Personal, se dispone que el Condestable segundo del Cuerpo de Suboficiales don Ricardo García Sánchez de la Campa quede únicamente para prestar servicios en tierra.

Madrid, 23 de agosto de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Licencia colonial. — Por encontrarse comprendido en el apartado a) de la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se concede al Escribiente segundo del Cuerpo de Suboficiales D. Juan Manuel López Aragón seis meses de licencia colonial.

Dicha licencia la disfrutará en Tarifa (Cádiz) y esta capital, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio, en la forma que previene el apartado d) de la citada Orden Ministerial.

Madrid, 18 de agosto de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad e Inventor Central de este Ministerio.

Maestranza de la Armada.

Jubilaciones. — Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se dispone que el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Carpintero) Sebastián José García cese en la situación de "activo" en que se encuentra y sea alta en la de "jubilado" por inutilidad física.

Madrid, 23 de agosto de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes del Servicio de Sanidad y Superior de Contabilidad.

Personal vario.

Bajas. — Como resolución a expediente iniciado por instancia del Práctico de Número del Puerto de Cartagena D. Juan Heredia Hernández, se dispone su baja en el servicio por carecer de la aptitud física necesaria para el desempeño de su cargo.

Madrid, 23 de agosto de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones. — Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Patrocinio Corina Gómez y termina con doña María Porto Salas, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.

Lo que de Orden de S. E. el General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1949.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan Alvarez de Sotomayor.*

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Doña Patrocinio Corina Gómez, viuda del Teniente de Navío D. José Martínez Pérez: 5.175,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 28 de marzo de 1949. — Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Doña Erundia Marigómez Suárez y doña Angela Pose Moreno, viuda y huérfana del Maquinista don Florencio Pose Marigómez: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el día 11 de diciembre de 1948.— Residen en Santander.—(1) y (15).

Doña Isabel Linares Villanueva, viuda del Celador de Puerto D. Juan Fernández Frá: 2.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 18 de diciembre de 1948.—Reside en Marín (Pontevedra).—(1).

Doña Ana Boy González, viuda del Capataz don Antonio Ortega Sánchez: 1.845,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 8 de abril de 1949.—Reside en Puerto Real (Cádiz).—(1).

Doña Luisa Escarabajal Guirao, viuda del Auxiliar D. Francisco García Mena: 1.333,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 6 de marzo de 1949.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

Doña Delia Beato Bustillo, viuda del Fogonero D. Manuel Escalona Martínez: 726,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 15 de septiembre de 1948.—Reside en Casería de Osio (Cádiz).—(1).

Doña Antonia Alvarez Gente, viuda del Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don José Ayala Noble: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 10 de diciembre de 1947.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1).

Doña Juana Garrigós Pérez, viuda del Operario primero D. Ginés Pérez Meroño: 1.016,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 2 de mayo de 1949.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

Doña Robustiana Penedo Rodríguez, viuda del Operario D. Benito Cal Carballo: 2.708,30 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña.—Reside en San Martín de Jubia Narón (La Coruña).—(1) y (16).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 15 de junio de 1942 (D. O. número 144).

Doña Emilia Martínez Engueba, viuda del Cabo primero D. Santiago de Diego García: 1.198,50 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de Madrid desde el día 4 de mayo de 1948.—Reside en el Puente de Vallecas (Madrid).—(1).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 26 de mayo de 1944 (D. O. núm. 123).

Doña Carmen Facal Pasandín, viuda del Celador de Puerto D. Francisco Rodríguez Saleta: 3.875,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 4 de mayo de 1949.—Reside en La Coruña.—(1).

Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. números 101 y 177).

Doña Bernardina Pérez Vizoso, viuda del Maquinista D. Valentín Castro Díaz: 1.666,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 22 de enero de 1949.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 160).

Doña Josefina, doña Victorina, doña María Teresa y doña Manuela Lahera de Sobrino, huérfanas del Capitán de Fragata D. Juan Lahera Arana:

2.600,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 22 de noviembre de 1948.—Reside en Cádiz.—(1) y (42).

Doña María Porto Salas, huérfana del Contra-maestré D. Jacobo Porto Martul: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 9 de febrero de 1949.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (45).

OBSERVACIONES.

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión que se les asigna.

(15) Se hace el presente señalamiento, tercera parte del sueldo que disfrutaba el causante en activo, y que sirve de regulador. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del citado causante.

(16) Se la hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas, y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el haber pasivo que disfrutaba el causante a su fallecimiento y de sus años de servicio.

(42) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Manuela de Sobrino Tourné, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 23 de noviembre de 1931, y se eleva a la actual cuantía por aplicación de la Ley de 16 de junio de 1942. La percibirán en coparticipación, y por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de las coparticipes que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(45) Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Anastasia Salas, a quien le fué concedida por el Ministerio de Defensa Nacional el 26 de abril de 1938, y se eleva a la actual cuantía por aplicación de la Ley de 16 de junio de 1942. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación y que es la de su instancia, ejerciendo el derecho de opción, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

Madrid, 9 de agosto de 1949.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan Alvarez de Sotomayor.

(Del D. O. del Ejército núm. 189, pág. 613.)